

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 del acta de la sesión 5562-2012, celebrada el 19 de setiembre del 2012,

**considerando que:**

- a.- En el inciso c), artículo 14, de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), Ley 8634, establece lo siguiente: *“Dos personas representantes de los bancos públicos integrantes del SBD, nombradas por el Banco Central de Costa Rica, quienes permanecerán en sus cargos dos años. Al elegir a los representantes del periodo siguiente, el Banco Central deberá garantizar la alternabilidad de la representación de los bancos públicos”*.
- b.- El transitorio VI, de la citada Ley 8634, dispone que: *“Sólo en el primer periodo de composición del Consejo Mixto Asesor, una de las representaciones de los bancos públicos durará en el cargo tres años. La designación de cual representante estará en dicho periodo, será competencia exclusiva del Banco Central de Costa Rica”*.
- c.- En el artículo 9 del acta de la sesión 5425-2009, celebrada el 3 de junio del 2009, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica nombró al señor Víctor Acosta Muñoz, representante del Banco Nacional de Costa Rica, por un periodo de 3 años y al señor Ricardo Valenciano Ramírez, representante del Banco Crédito Agrícola de Cartago, por un periodo de 2 años, ambos a partir del 4 de junio del 2009, para que ocuparan el cargo de representantes de los bancos comerciales públicos en el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- d.- En el artículo 13 del acta de la sesión 5447-2010, celebrada el 13 de enero del 2010, la Junta Directiva del Banco Central, en atención a un planteamiento del Banco Crédito Agrícola de Cartago, nombró a la Lic. Hilda Arroyo Bolaños, como representante del Banco Crédito Agrícola de Cartago, en sustitución del señor Ricardo Valenciano Ramírez, a partir de la firmeza de ese acuerdo, por el resto del periodo para el cual fue designado el señor Valenciano, para que ocupara el cargo de representante de los bancos comerciales públicos en el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, designación que venció el 4 de junio del 2011.
- e.- En el artículo 6 del acta de la sesión 5536-2012, celebrada el 29 de febrero del 2012, la Junta Directiva del Banco Central, dispuso nombrar al señor Olman Solano Méndez, funcionario del Banco de Costa Rica, como uno de los representante de los bancos comerciales públicos ante el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, cargo que quedó vacante con la conclusión del término del nombramiento de la Lic. Hilda Arroyo B., por un periodo de dos años contados a partir del 15 de febrero del 2012.

- f.- Oficio GG-08-425-2012 del 23 de agosto del 2012, por medio del cual el señor Mario Rivera T., Gerente General del Banco de Costa Rica solicita la sustitución del señor Olman Solano Méndez, como uno de los representantes de los bancos comerciales públicos ante el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el propósito de que ese cargo lo ocupe el señor Mariano Benavides Sánchez, por el resto del periodo para el cual fue designado el señor Solano en el citado puesto. Lo anterior, en virtud de que, como resultado de una nueva estructura organizativa, al señor Solano se le asignaron funciones comerciales que le consumirán la totalidad de su tiempo laboral.

**resolvió en firme:**

nombrar, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634, al señor Mariano Benavides Sánchez, funcionario del Banco de Costa Rica, como uno de los representante de los bancos comerciales públicos ante el Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, en sustitución del señor Olman Solano Méndez, a partir de la firmeza de este acuerdo, por el resto del periodo para el cual fue designado el señor Solano, esto es hasta el 15 de febrero del 2014.